



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION: 153-2016

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: FABRICA DE MUEBLES RATHAB S.A.S. EN LIQUIDACION Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA AGOSTO 17 DE 2021

Presenta por la apoderada de la parte demandante doctora VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, escrito en el cual manifiesta que renuncia del poder que le fue conferido por el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por ser procedente lo solicitado, por darse los presupuestos del artículo 76 del código general del proceso se procederá aceptar dicha renuncia.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Admitir la renuncia de poder presentada por la doctora VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 141**

HOY, 23 AGOSTO DE 2.021

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**